



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2023, de las subvenciones a entidades titulares de proyectos formativos calificados como estratégicos al amparo del procedimiento establecido en el artículo 9 del Decreto 121/2021, de 20 de octubre, según la Resolución de 30 de diciembre de 2022. (2024060270)

BDNS(Identif.):672022

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 25, de fecha 6 de febrero de 2023, Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, referido a la convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones destinadas a financiar la impartición de los programas formativos declarados estratégicos al amparo del Decreto 121/2021, de 20 de octubre, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 672022

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta cuantía podrá aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, en los términos previstos en el artículo 39.4 de la citada ley que establece que se actuará para las variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones o proyectos presupuestarios, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa requerirá los mismos trámites y requisitos señalados en el apartado 3) de este artículo, pero sin las limitaciones derivadas del artículo 23.2.h) de la citada ley, "exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias".

Dado que es necesario un aumento del importe de la convocatoria debido a que hay nuevas solicitudes de entidades titulares de proyectos formativos calificados como estratégicos, conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 del Decreto 121/2021, de 20 de octubre, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de Extremadura y por Resolución del/la titular de la Dirección Gerencia del SEXPE, que no pueden ser atendidas con los créditos disponible en la aplicación presupuestaria 130080000 G/242B/47000 Fondo CAG0000001, proyecto 20220381, al tratarse de programas formativos encuadrados en el proyecto "Formación estra-



tégica no incluida en el catálogo de especialidades formativas”, financiada con CAG0000001, se ha procedido en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 5 de diciembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se procede al anuncio de modificación del apartado quinto del citado extracto y del apartado tercero de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la impartición de los programas formativos declarados estratégicos al amparo del Decreto 121/2021, de 20 de octubre, fijándose el importe total de la convocatoria en 5.013.141,04 de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 130080000 G/242B/47000, con la siguiente distribución:

La financiación de las acciones incluidas dentro de la “Formación estratégica no incluida en el catálogo de especialidades formativas”, está imputada al Fondo CAG0000001 y al Proyecto 20220381 por un importe de 813.141,04 euros.

La financiación de las acciones incluidas dentro de la “Formación estratégica no conducente a certificados de profesionalidad en proyectos de empresa”, está imputada al Fondo TE24001002 y al Proyecto 20220369 por un importe de 2.100.000 euros.

La financiación de las acciones incluidas dentro de la “Formación estratégica conducente a certificados de profesionalidad en proyectos de empresa”, está imputada al Fondo TE24008001 y al Proyecto 20220370 por un importe de 2.100.000 euros.

Mérida, 12 de diciembre de 2023.

El Secretario General de la Consejería de
Economía, Empleo y Transformación Digital,
(PD, Resolución de 14 de septiembre de 2023.
DOE núm. 180 de 19 de septiembre de 2023),
El Secretario General del SEXPE,
NICOLÁS MACÍAS MANZANEDO

• • •

